



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: EX-2017-19229076-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2017-19229076-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura propicia la Adquisición de Artículos de Librería.

Que mediante Disposición DI-2017-12163-APN-ANMAT#MS (número de actuación DI-2017-30477351-APN-ANMAT#MS) se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Licitación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo GDE IF-2017-30542561-APN-DSCLYA#ANMAT consta la Convocatoria del llamado a licitación.

Que bajo GDE IF-32703973-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura N° 59/2017 firmada por los asistentes al acto.

Que bajo GDE IF-2017-33623367-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Dictamen de Evaluación N° 49/2017.

Que la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones N° 1, 3, 6, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 23, 33, 34, 40, 42, 48, 49, 55, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 77, 81, 82 y 90 a la firma VISAPEL S.A (CUIT: 30-61842898-9), para los renglones N° 2, 21, 47, 83 y 87 a la firma NIEMAND SIMON ALEJANDRO (CUIT: 20-04536867-0), para los renglones N° 4, 22, 24, 28, 32, 38, 50, 51, 52, 61 y 62 a la firma STYLO DE OZEMO GUSTAVO MANUEL (CUIT: 20-16765956-0), para los renglones N° 5, 9, 12, 15, 16, 26, 27, 29, 30, 37, 43, 44, 45, 46, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 84, 85, 86, 88, 89, 91 y 92 a la firma ERRE DE S.R.L (CUIT: 30-59126775-9), para los renglones N° 7 y 8 a la firma MELENZANE S.A (CUIT: 30-63717570-6), para los renglones N° 11, 25, 31, 35, 36, 39 y 41 a la firma HM DE MARTINEZ CARLOS ERNESTO (CUIT: 20-08019390-5), y para el renglón N° 54 a la firma FORMATO S.A (CUIT: 30-63554243-4).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992, el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 17/2017 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°. - Adjudícanse a la firma VISAPEL S.A (CUIT N°: 30-61842898-9), los renglones N° 1, 3, 6, 10, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 23, 33, 34, 40, 42, 48, 49, 55, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 77, 81, 82 y 90 de la Licitación Privada N° 17/2017 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 314.700,00).

ARTÍCULO 3°. - Adjudícanse a NIEMAND SIMON ALEJANDRO (CUIT N°: 20-04536867-0), los renglones N° 2, 21, 47, 83 y 87 de la Licitación Privada N° 17/2017 por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 87.578,00).

ARTÍCULO 4°. - Adjudícanse a la firma STYLO de OZEMO GUSTAVO MANUEL (CUIT N°: 20-16765956-0), los renglones N° 4, 22, 24, 28, 32, 38, 50, 51, 52, 61 y 62 de la Licitación Privada N° 17/2017 por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$108.288,00).

ARTÍCULO 6°. - Adjudícanse a la firma ERRE DE S.R.L (CUIT N°: 30-59126775-9), los renglones N° 5, 9, 12, 15, 16, 26, 27, 29, 30, 37, 43, 44, 45, 46, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 84, 85, 86, 88, 89, 91 y 92 de la Licitación Privada N° 17/2017 por la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 41/100 (\$ 211.225,41).

ARTÍCULO 7°. - Adjudícanse a la firma MELENZANE S.A (CUIT N°: 30-63717570-6), los renglones N° 7 y 8 de la Licitación Privada N° 17/2017 por la suma de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 23.680,00).

ARTÍCULO 8°. - Adjudícanse a la firma HM de MARTINEZ CARLOS ERNESTO (CUIT N°: 20-08019390-5), los renglones N° 11, 25, 31, 35, 36, 39 y 41 de la Licitación Privada N° 17/2017 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 27.837,00).

ARTÍCULO 9°. - Adjudícanse a la firma FORMATO S.A (CUIT: 30-63554243-4), el renglón N° 54 de la Licitación Privada N° 17/2017 por la suma de PESOS ONCE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 11.100,00).

ARTÍCULO 10°. - La suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 17.150,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 2, Partida Parcial 1. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 11°. - La suma de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 29.850,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 2, Partida Parcial 3. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 12°. - La suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 CON 00/100 (\$ 37.150,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 3, Partida Parcial 1. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 13°. - La suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 11.500,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 7, Partida Parcial 5. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 14°. - La suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 45/100 (\$ 485.607,45) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 2. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 15°. - La suma de PESOS UN MIL DOCE (\$1.012.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 3. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 16°. - La suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 15.200,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 6. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 17°. - La suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 677,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 18°. - La suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 68.952,00) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 19°. - La suma de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 23.338,80) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 5. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 20°. - La suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 16/100 (\$ 93.971,16) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 7. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 21°. - Regístrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

EX-2017-19229076-APN-DSCLYA#ANMAT

